archivo.

República De Colombia

Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Funcion De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular: 2020-00002
Banagrario S.A. contra Julio Mahecha Pérez

Según la documentación precedente allegada por la parte actora, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Por secretaría contrólese INMEDIATAMENTE el término de citación personal para notificación del mandamiento de pago al demandado en referencia. Hecho lo anterior, el expediente debe permanecer en casillas en espera de resultados de la notificación por aviso.

SEGUNDO: Con lo hasta aquí dicho queda claro que por haberse recibido la comunicación de la citación personal en la dirección que indica la demanda, debe intentarse la notificación por aviso, si ésta fracasa habrá otros medios de ubicación previo al emplazamiento solicitado.

TERCERO: Notifíquese según el Dcto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,

Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh